NOTA DE PRENSA
06/04/2016

Informe sobre los Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas para 2016

LA AIREF AFIRMA QUE SE ACENTÚA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN 2016

- **El cumplimiento en 2016 del objetivo de estabilidad fijado para el conjunto de las AA.PP en el -2,8% del PIB es muy exigente, dado que requeriría la realización de una corrección de 2,4 puntos del PIB que no está avalado por los presupuestos aprobados ni por la información sobre medidas disponibles**

- **La AIReF considera necesario y urgente adoptar medidas de consolidación fiscal que permitan seguir avanzando en la senda de reducción del déficit público, para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema público de prestación de bienes y servicios. En este proceso juega un papel principal la aplicación estricta de la regla de gasto y su consideración en la fijación del objetivo del estabilidad presupuestaria**

El Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), José Luis Escrivá, presentó hoy en conferencia de prensa el Informe de los Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas, (accesibles en la página web) que corrobora las conclusiones de los informes sobre proyectos y líneas fundamentales de presupuestos, acentuándose el riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de 2016 como consecuencia de la desviación, ya confirmada, de los objetivos de 2015.

La información disponible sobre los presupuestos aprobados corrobora las conclusiones de los informes sobre proyectos y líneas fundamentales de presupuestos, realizados por la AIReF entre septiembre y noviembre de 2015, acentuándose el riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de 2016 como consecuencia de la desviación, ya confirmada, de los objetivos de 2015.

Por otra parte, los datos de Corporaciones Locales (CCLL) parecen apuntar a una tendencia a la reducción del superávit registrado en los últimos ejercicios, que ya se intuía en la evaluación de las líneas de presupuestos.

En este contexto, el margen que pudiera generarse en el subsector CCLL, y en menor medida en la Administración Central (AC), resultaría claramente insuficiente para compensar la considerable desviación que se producirá, con seguridad, en los Fondos de la Seguridad Social (FFSS) y la desviación más moderada que, con una elevada probabilidad, se registrará en las Comunidades Autónomas (CCAA).

Por lo tanto**, según la AIReF, "el cumplimiento en 2016 del objetivo de estabilidad fijado para el conjunto de las AAPP en el -2,8% del PIB es muy exigente,** dado que, requiere la realización de una corrección de 2,4 puntos del PIB (en torno a 2 puntos excluyendo elementos no recurrentes) que no está avalado por los presupuestos aprobados ni por la información sobre medidas disponibles hasta la fecha".

"La corrección de en torno a un punto que prevé la AIReF se deriva, prácticamente en su totalidad, de los efectos de la recuperación cíclica de la economía y de la bajada de los tipos de interés sobre las cuentas públicas", afirma el Informe.

Y añade: "El déficit del conjunto de las Administraciones Públicas en 2016, que se estima en torno a 4 puntos porcentuales, se registra prácticamente en su totalidad en la AC y FFSS, siendo el déficit agregado de los sectores subnacionales (CCAA y CCLL) muy reducido".

Situación por subsectores

La **Administración Central** tiene que reducir su déficit en un 0,5% del PIB para alcanzar el objetivo del 2,2%. Según este informe: "su presupuesto permitirá cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria impulsado por la favorable evolución de los recursos tributarios, la disminución del gasto por intereses de la deuda pública y la posible incorporación del superávit que en los últimos ejercicios han registrado los organismos autónomos". No obstante, la AIReF considera: "el cumplimiento de la regla de gasto exigiría la consecución de un déficit menor al objetivo fijado, vinculado fundamentalmente a la necesidad de compensar en 2015 y 2016 el importante impacto de pérdida de recaudación derivado de la reforma fiscal". El hecho de que, incluida esta circunstancia, la AC cumpla sus objetivos de estabilidad, refleja, junto a una política de contención del gasto en su presupuesto, el carácter relativamente poco exigente de este objetivo.

GRÁFICO A. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN % PIB

A.1 . Total Administraciones Públicas

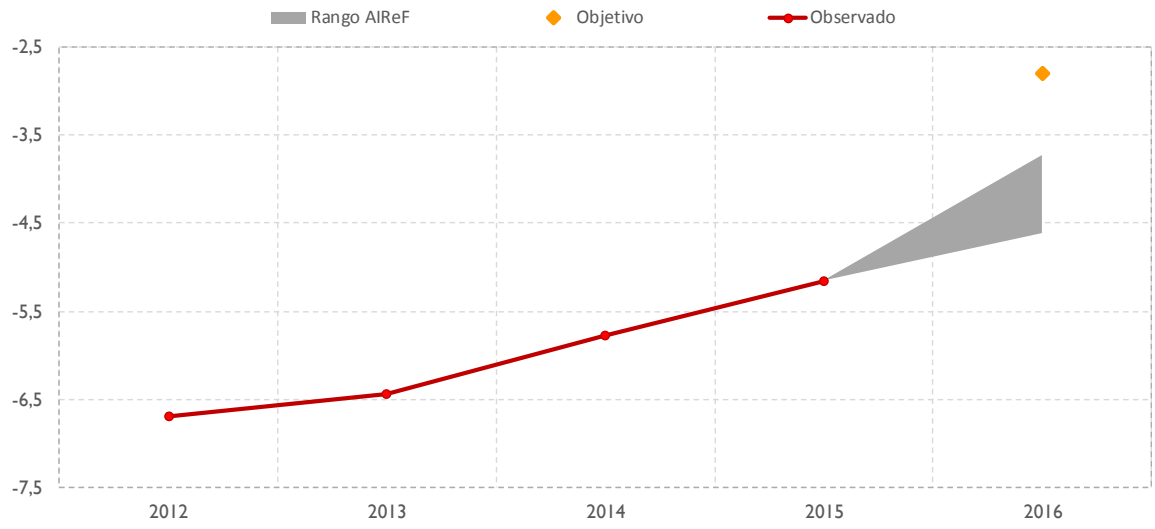

A.2 Administración Central

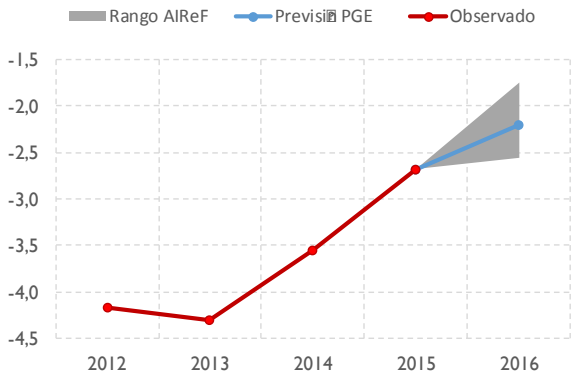

A.3 Fondos de la Seguridad Social

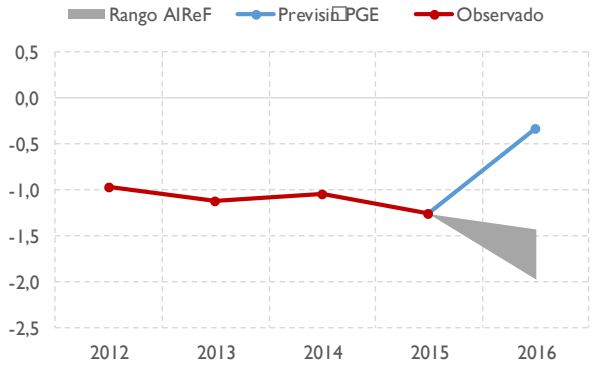

A.4 Comunidades Autónomas

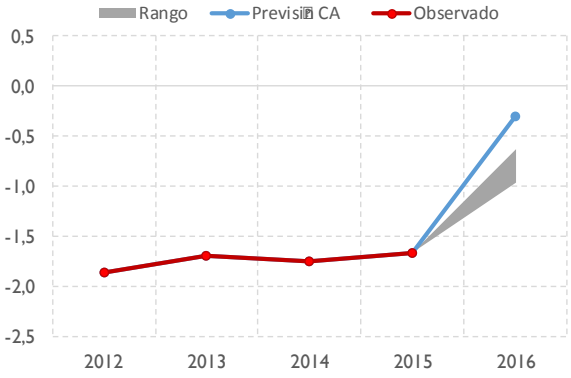

A.5 Corporaciones Locales

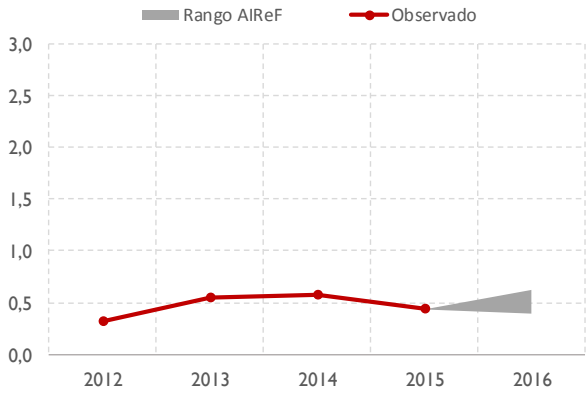

Fuente: INE, MINHAP, IGAE, PGE y estimaciones AIReF

Los **Fondos de la Seguridad** Social tienen que reducir su déficit en un 1% del PIB para poder cumplir con el objetivo del -0,3% fijado para 2016. La confirmación de una amplia desviación en 2015 (siete décimas de PIB) y el poco realismo de las previsiones de ingresos por cotizaciones de los presupuestos de 2016, permiten concluir que, según el informe de la AIReF, "el subsector de Fondos de la Seguridad Social incumplirá el objetivo de estabilidad presupuestaria en este año". Además, apunta: "hay una alta probabilidad de que la desviación sea sensiblemente superior a la registrada el año anterior". Esto se debe a la disminución de la transferencia que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) recibe del Estado al haberse ajustado al gasto real en prestaciones por desempleo y de los menores rendimientos generados por el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Las **CCAA** tienen que reducir su déficit en un 1,4% del PIB para cumplir con el objetivo de estabilidad. De acuerdo con los datos presupuestarios manejados por la AIReF, "la mitad de esta reducción vendría dada por el aumento respecto al año anterior de los recursos vinculados al sistema de financiación autonómico (7.455 millones de euros). Otras dos décimas del PIB de ajuste vendrían dadas por la no recurrencia en 2016 de operaciones realizadas en 2015 referidas a inversiones, sentencias y parte del coste de entrada del tratamiento de la hepatitis C". El cumplimiento de la regla de gasto, no obstante, exigiría una reducción adicional de en torno al 0,3%, en la medida que en algunas CCAA el déficit exigido por el cumplimiento de esta regla es inferior al objetivo de estabilidad fijado. El escenario presupuestario de ingresos y gastos aprobado que, con carácter general, no recoge en todo o en parte la desviación incurrida en 2015, unido a la ausencia de medidas significativas, salvo en las comunidades de Illes Balears, Aragón, hace que sea improbable el cumplimiento en 2016 del objetivo de estabilidad presupuestaria de este subsector aunque se podría reducir de manera significativa la brecha existente.

Con los datos disponibles en este momento, la AIReF valora como probable el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en sólo seis comunidades (Andalucía, Canarias, Galicia, Principado de Asturias, La Rioja y País Vasco). El riesgo es moderado para la Comunidad Foral de Navarra e Illes Balears.

Las comunidades de Cantabria, Castilla y León Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid presentan un riesgo elevado. Finalmente, la AIReF considera que existe un riesgo muy elevado de incumplimiento en las comunidades de Cataluña, Extremadura, Región de Murcia, Comunitat Valenciana y Aragón.

Cabe destacar que, sin prácticamente nuevas medidas significativas de corrección del déficit, la desviación de un 1 punto porcentual del objetivo de estabilidad en 2015, se reduce en torno a la mitad con un menor número de CCAA incumpliendo el objetivo. Esto pone de manifiesto que el objetivo de estabilidad de las CCAA en 2015 era exigente dado el retraso con el que la recuperación cíclica de la economía impacta en sus ingresos presupuestarios.

Las **CCLL** cumplirán holgadamente el objetivo de equilibrio presupuestario puesto que el cumplimiento de la regla de gasto obliga a un superávit en el conjunto del subsector en línea con lo ocurrido en los tres últimos ejercicios. La información remitida por la Central de Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) no permite la cuantificación de este margen. No obstante, la AIReF alerta de que: "hay riesgo de reducción del superávit del subsector debido, entre otros aspectos, a la flexibilización de la aplicación de la regla de gasto a nivel de cada corporación que el MINHAP viene realizando, en cuanto a requisitos de información y determinación del nivel de gasto de partida".

La AIReF considera que en un contexto como el presente de objetivos de déficit todavía muy exigentes en algunos subsectores, la consolidación de situaciones de superávit no resulta sostenible y puede producir efectos perversos en la composición del gasto público. En esta línea ha recomendado en varios informes anteriores la realización de un análisis integral del sistema de financiación de los distintos subsectores de las AA.PP, de modo que éste se adecúe al nivel de gasto de cada uno de ellos, valorado en términos de eficiencia, y acorde con las competencias ejercidas. También ha señalado que, en este análisis, debería tenerse en cuenta la capacidad de actuación de cada subsector en materia de ingresos propios, así como el cumplimiento de la regla de gasto regulada en la LOEPSF. La AIReF considera necesario y urgente adoptar medidas de consolidación fiscal que permitan seguir avanzando en la senda de reducción del déficit público, cuyo fin último es garantizar la sostenibilidad financiera del sistema público de prestación de bienes y servicios. En este proceso juega un papel principal la aplicación estricta de la regla de gasto que, de acuerdo con la LOEPSF debería tenerse en cuenta en la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria.

A efectos de valorar estas conclusiones, ha de tenerse en cuenta que esta asimetría en la situación de los distintos subsectores de las AA.PP es consecuencia de muchos factores, entre los que la eficiencia y responsabilidad en la gestión pública así como el compromiso con la estabilidad presupuestaria, siendo elementos principales, no son los únicos. La factibilidad de alcanzar los objetivos fijados, la sensibilidad al ciclo económico de los ingresos y gastos y la suficiencia y adecuación de los sistemas de financiación a las competencias de gasto de los distintos subsectores de las AAPP, son factores que, sin duda, han de tenerse en cuenta. Centrar el debate únicamente en la constatación del cumplimiento o incumplimiento de los objetivos de estabilidad supone una simplificación en la búsqueda de soluciones, a través del tratamiento de los síntomas y no de las causas, del problema existente.

Recomendaciones

En este marco, la AIReF formula recomendaciones, algunas de las cuales ya se formularon en informes anteriores. Entre ellas destacan las siguientes actuaciones:

1. Revisar de manera conjunta los sistemas de financiación de los distintos subsectores de las AAPP, analizando en profundidad las necesidades de gasto, sin estar acompañado del sesgo incrementalista o de mantenimiento de *statu quo* de partida que ha caracterizado las reformas anteriores de los sistemas de financiación de las administraciones territoriales. La especial situación en la que se encuentran los Fondos de la Seguridad Social requiere dar prioridad al análisis de su situación financiera a corto y medio plazo en el marco de la Comisión del Pacto de Toledo.
2. Clarificar y simplificar el marco fiscal aplicable, en la medida en que los mecanismos de control que se han ido desarrollando vinculados a los mecanismos extraordinarios de financiación pueden solaparse con las medidas de corrección previstas en la LOEPSF.
3. Desarrollar normativamente la aplicación de la regla de gasto fijando criterios, procedimientos de intercambio de información y una metodología de estimación común aplicable por las distintas AAPP.

Además, la AIReF considera que deben utilizarse los mecanismos previstos en la LOEPSF para la prevención y corrección de los incumplimientos de las reglas fiscales puesto que estos mecanismos son los que cuentan con las garantías de transparencia previstas en la propia ley. No obstante, con la finalidad de anticipar la presentación de medidas por parte de las CCAA, y sin perjuicio de que éstas se incluyan posteriormente en los PEF que se presenten al Consejo de Política Fiscal y Financiera, la AIReF considera que debe concretarse, cuanto antes, el contenido de los planes de ajuste asociados al FLA 2016, de manera que de forma excepcional en este año, puedan considerarse una anticipación de los PEF. Para ello sería necesario que los planes de ajuste cumplan las garantías con las que cuentan los PEF en materia de tramitación, seguimiento y publicidad.